INFORMACIÓN CONTRATO			
CONTRATO No.	CONTRATO 004-2023 DE OBRA		
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023 R/L. GERARDO IVÁN MÁRQUEZ RINCÓN		
NIT / CEDULA	NIT. 901729479-2 R/L. C.C. 1.049.638.664 DE TUNJA		
OBJETO	REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA		
VALOR CONTRATO	TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.720.757.472)		
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE 2023		
NOMBRE SUPERVISOR	ERIKA NATALIA SANCHEZ MEDINA		
CARGO SUPERVISOR	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA		
SOLICITUD:	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
FECHA DE SOLICITUD:			21/12/2023
ADICIÓN: VALOR ADICIONAL		X	N/A
PRÓRROGA: PLAZO ADICIONAL	X		SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICATORIO: ACTIVIDAD A INCLUIR, QUITAR O MODIFICAR		X	
ACLARATORIO		X	N/A
SUSPENSIÓN		X	N/A
REINICIO		X	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA		X	N/A
CESIÓN			
BALANCE FINANCIERO			
VALOR CONTRATO	$ 3.720.757.472		
ADICIONES REALIZADAS PREVIAMENTE			
VALOR EJECUTADO			
MESES EJECUTADOS	5 MESES		
SALDO SIN EJECUTAR	$2.073.340.540		
ADICIÓN A REALIZAR EN PRESENTE SOLICITUD	N/A		

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

PORCENTAJE A INCREMENTAR	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN SOLICITADA	$ 3.720.757.472

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** y el **CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023 NIT. 901729479-2,** suscribieron el Contrato de Obra **004-2023** de fecha doce (12) de julio de 2023, siendo el objeto del mismo: "**REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**", por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.720.757.472).** con el plazo de ejecución de "**CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO**"; acta de inicio efectivamente suscrita el **veinticuatro (24) de julio de 2023,** por lo que el contrato en mención se encuentra vigente.

El proyecto en su desarrollo ha venido presentando actividades no previstas y modificaciones durante la ejecución del contrato, que se deben tener en cuenta para solicitar la prórroga del contrato de obra 004-2023 de la siguiente manera:

1. **Avance tiempo de ejecución de obra:**

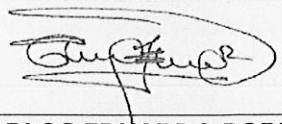
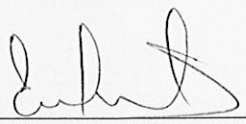
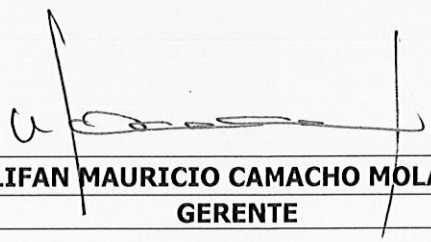
 El contrato de obra se viene ejecutando desde el 24 de julio de 2023, a la fecha se encuentra en un 96% sobre un 100% de avance de tiempo transcurrido y un avance de ejecución de obra del 71.74%, lo que hace que se requiera prorrogar el tiempo de ejecución por siete (7) días, para culminar y poner en marcha el proyecto.

2. **Actividades de obra:**

 En el marco de ejecución del contrato de obra, el Consorcio Mejoramiento Hospitalario 2023 de acuerdo con la intervención que se ha venido dando en cumplimiento del objeto contractual viene haciendo el cambio de cubierta de los bloques de hospitalización A, B y C, zonas que son de gran importancia para la atención de los usuarios del hospital. En concordancia con lo señalado y en el entendido de poder dejar habilitada la zona de hospitalización del bloque C y su área de circulación, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra 004 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por lo anteriormente mencionado, la supervisión considera viable solicitar la prórroga en la ejecución del contrato de obra 004-2023, ampliando el plazo **hasta el 31 de diciembre de 2023**, ello con el fin de dar cumplimiento a las actividades restantes, necesarias para la entrega y puesta en marcha del proyecto, conforme al objeto del contrato.

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

ELABORÓ			
NOMBRE:	**CARLOS EDUARDO ROBLES SÁENZ**		
CARGO:	**INGENIERO APOYO A LA SUPERVISIÓN**		
REVISÓ			
NOMBRE:	**ERIKA NATALIA SANCHEZ MEDINA**		
CARGO:	**SUBGERENTE ADMINISTRATIVA**		
APROBÓ			
NOMBRE:	**LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO**		
CARGO:	**GERENTE**		
NÚMERO CDP: N/A	**FECHA CDP: N/A**	**VALOR CDP:**	**N/A**

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

PRORROGA 01 CONTRATO 004-2023 DE OBRA

CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023 NIT. 901729479-2 R/L. GERARDO IVÁN MÁRQUEZ RINCÓN C.C. 1.049.638.664 DE TUNJA**
OBJETO:	**REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**
VALOR:	**TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.720.757.472)**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO**
PRORROGA 01:	**SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Entre los suscritos a saber: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,** entidad de derecho público descentralizada del orden departamental, con NIT. No. 891.855.438-4, obrando a través de su Gerente Doctor **LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.164.660 de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 233 del 30 de abril de 2020, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** de una parte; y por la otra **CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023**, identificado con **NIT. 901729479-2**, Representado Legalmente por **GERARDO IVÁN MÁRQUEZ RINCÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.638.664** expedida en TUNJA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **PRORROGA 01** al contrato de **OBRA 004-2023**, con fundamento en lo establecido en Acuerdo 07 del 25 de agosto de 2020 (Estatuto General de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama), previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** y el **CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023 NIT. 901729479-2,** suscribieron el Contrato de Obra **004-2023** de fecha doce (12) de julio de 2023, siendo el objeto del mismo: "**REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA" 2)** Que la cláusula sexta del contrato en cuestión estableció por valor contractual la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.720.757.472). 3).** Que la cláusula quinta del contrato establece que el plazo de ejecución del mismo es "**CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO**"; acta de inicio efectivamente suscrita el **veinticuatro (24) de julio de 2023. 4).** Que el contrato en mención se encuentra vigente. **5).** Que mediante solicitud de prórroga de fecha 21 de diciembre de 2023, la **subgerencia administrativa** en calidad de supervisor del contrato de OBRA 004-2023, en concordancia con el apoyo a la supervisión y con el aval de la interventoría, solicitan **prorrogar** el contrato en mención con el objeto de dar cumplimiento al objeto y alcance contractual, en consideración a que: "*El proyecto en su desarrollo ha venido presentando actividades no previstas y modificaciones durante la ejecución del contrato, que se deben tener en cuenta para solicitar la prórroga del contrato de obra 004-2023 de la siguiente manera:*

1. ***Avance tiempo de ejecución de obra:***

El contrato de obra se viene ejecutando desde el 24 de julio de 2023, a la fecha se encuentra en un 96% sobre un 100% de avance de tiempo transcurrido y un avance de ejecución de obra del 71.74%, lo que hace que se requiera prorrogar el tiempo de ejecución por siete (7) días, para culminar y poner en marcha el proyecto.

2. ***Actividades de obra:***

En el marco de ejecución del contrato de obra, el Consorcio Mejoramiento Hospitalario 2023 de acuerdo con la intervención que se ha venido dando en cumplimiento del objeto contractual viene haciendo el cambio de cubierta de los bloques de hospitalización A, B y C, zonas que son de gran importancia para la atención de los usuarios del hospital. En concordancia con lo señalado y en el entendido de poder dejar habilitada la zona de hospitalización del bloque C y su área de circulación, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra 004 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por lo anteriormente mencionado, la supervisión considera viable solicitar la prórroga en la ejecución del contrato de obra 004-2023, ampliando el plazo ***hasta el 31 de diciembre de 2023****, ello con el fin de dar cumplimiento a las actividades restantes, necesarias para la entrega y puesta en marcha del proyecto, conforme al objeto del contrato."*

6). Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente documento de **Prorroga 01** al contrato de Obra No. **004-2023,** en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución, **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**; la vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución final y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. – GARANTÍA ÚNICA**: El Contratista se obliga a ampliar los amparos del contrato inicial en proporción al nuevo plazo de ejecución pactado. **CLAUSULA TERCERA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prórroga se perfeccionará una vez suscrita por las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de garantías. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del contrato de Obra No. **004-2023** conservan su vigencia y alcance.

En constancia se firma en Duitama, el veintidós (22) de diciembre de 2023.

R/L. GERARDO IVÁN MÁRQUEZ RINCÓN
CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023
EL CONTRATISTA

LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
EL HOSPITAL

Proyectó: *Antonio Aguirre. Profesional Jurídico Contratación.*
Revisó: *Manuel Fernando González Cruz. Asesor Jurídico Externo.*